



AVISO No. 191 DE FECHA 1 8 MAR 2021

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO- para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día tres (03) de febrero del 2021, se libró oficio de PROPUESTA ECONOMICA POR LA CUAL SE DISPONE LA CONSTITUCION DE COMUN ACUERDO DE UNA SERVIDUMBRE, CTS-019-2021, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-01-012, dirigido a la señora MARLEN MURCIA, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:









Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C. Febrero 03 del 2021

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 938 No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

CTS-019-2021

Señora MURCIA MARLEN Lote El Recuerdo No. 2 Vereda Boquerón Chocontá - Cundinamarca

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: ALCANCE A LA PROPUESTA ECONÓMICA CTS-197-2019 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2019, POR LA CUAL SE DISPONE LA CONSTITUCIÓN DE COMÚN ACUERDO DE UNA SERVIDUMBRE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SOBRE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO RURAL DENOMINADO LOTE EL RECUERDO No. 2, LOCALIZADO EN LA VEREDA BOQUERÓN DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 25183000000050344000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No.154-31356 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS, PÚBLICOS DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA). TDS-01-012 SERVIDUMBRE.

Cordial saludo;

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la imposición de servidumbres de paso y/o conducción de aguas de escorrentías necesarios para la construcción de obras de arte objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio de 2015 a la CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Es así, como para la ejecución de las obras de arte de encoles y descoles de las obras hidráulicas objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio de 2015, se requiere imponer servidumbre de paso y/o conducción de aguas de escorrentías, sobre una zona de terreno que hace parte del inmueble identificado con la cédula catastral No. 25183000000050344000 y folio de matricula inmobiliaria No. 154-31356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá (Cundinamarca), de acuerdo con la información contenida en la ficha predial TDS-01-012, servidumbre, de la cual se anexa copia:

Como lo señala la mencionada ficha predial, el área de terreno objeto de imposición de servidumbre de paso y/o conducción de aguas de escorrentías requerida es de CERO COMA CERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE HECTÁREAS (0,0239 HA).













4













Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

La zona de terreno requerida para la imposición de servidumbre de paso y/o conducción de aguas de escorrentias, se encuentra ubicada en la abscisa inicial 7+653,12 Km (l) y abscisa final 7+663, 88 Km (l), del proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Aguaclara), cuyos linderos se especifican en la ficha predial TDS-01-012 del 22 de julio del 2020 de servicio del 2020 de ser

Que con oficio CTS-197-2019 de septiembre 20 del 2019, la Concesion Transversal del Sisga, presento propuesta economica por la cual se dispone la constitucion de común acuerdo de una servidumbre, al señor LUIS ALFONSO MORENO CASTAÑEDA, la cual se notifico por aviso numero 140 del 20 de diciembre del 2019.

Que de conformidad con el Informe Tecnico de fecha 22 de julio del 2020, elaborado por la Concesion Transversal del Sisga, se actualizaron los insumos con el actual propletario del inmueble la señora MARLEN MURCIA, por lo cual se hace necesario realizar el presente alcance de propuesta economica.

El valor de la presente propuesta económica es el resultado del AVALÚO por afectación de SERVIDUMBRE DE PASO Y/O CONDUCCIÓN DE AGUAS DE ESCORRENTÍAS, según lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013, equivale a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$1.896.063,85), conforme a lo establecido en el Informe Técnico de Avalúo Comercial Corporativo RURAL TDS-01-012-SERVIDUMBRE de fecha 04 de agosto del 2020, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz el citado valor corresponde a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA TERRENO	VALOR UNITARIO	v	ALOR TOTAL
1	UF1	Has	0,0239	\$ 37.581.500,00	\$	898.197,85
1 20 11		otal Terro	eno	Section 18 Control	\$	898.197,85
		G	ONSTRUCCION	ES		
	No po	see constr	ucciones			\$ (
	Tota	l Construc	ciones			\$ (
			ANEXOS			
	No po	see constr	ucciones		(4)	\$
10 May 10		Total Anex	(OS			\$
	CU	TIVOS Y/	O ELEMENTOS	PERMANENTES		
Elementos	Elemen	tos perman	entes	Valor Global	\$	997.866,00
	Total Cultivos	//o Elemer	itos Permanen	tes	\$	997.866,00
T	OTAL AVALÚO	DELAF	RANJA AFEC	TADA	\$ 1	.896.063,85

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 1682 de 2013 y el Parágrafo del Artículo 2º del Decreto 738 de 2014, se anexa el informe técnico de Avalúo Comercial Corporativo RURAL TDS-01-012/SERVIDUMBRE, de fecha 04 de agosto del 2020, elaborado por Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, el cual incluye la explicación de la metodología utilizada para la determinación del valor.



















SYERSAL OFF

CONCESION VIA

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Adicionalmente a este valor, en caso de adelantar el procedimiento de constitución de servidumbre de común acuerdo por vía de negociación directa, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., cancelará los gastos de escrituración y registro a que haya lugar.

De igual manera se establece que la servidumbre para infraestructura de transporte será constituida de común acuerdo y a perpetuidad.

WINCTO	Concesión Transversal de	Shga			
Dio	Late El Recuerdo No.2				
IA PREDIAL	TDS-04-012				
PIETARIO	Marlen Murcis .				
LLUÓ TOTAL	\$1.696,063,85				
	OTARIADO VALOR				
entsjer i de state fan de state f	100%				
IPRAVENTA rechas notariales - Art 50, Resolución N°3299 da 2020)	•	19.800,00			
CCHOS NOTARIALES 2. Resolución Nº1299 de 2020)		5.668,19			
(AS PROTOCOLO (Promedio 30 hojas)		114.000,00			
DPIAS ORICINAL (Promedio hojas)	CHARLES THE LOCAL PROPERTY.	342,000,00			
AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	•	91.482,76			
ndo Notarial - Art 49, Resolución Nº1299 de 2020)		14.000,00			
SURTOTAL DERECHO NOTARIAL		586.970,95			
	RECUSTRO 1 J de la Resolución (*1299 de 2020)	may a series			
	VALOR	Linear to the late of the late			
centaje apacaba	Suve				
orio Minimo legal Vigente para el 2020	6	877.803,00			
ECHOS DE REGISTRO LL* Resolución N°6610 de 2019)	3	17.650.00			
a de registro - folio de matricula nuevo (literal a, art. 1, Resolución frice 10	vi ₍₄)	10.400,00			
(019) ITIFICADO DE TRADICIÓN (AIL 12, Resolución Nº6610 de 2019 +1)		16.300,00			
DESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (GENEPICENCIA) (Interal b, artículo 1- olución medio de 2019)		33,300,00			
STOTAL REGISTRO		79,650,00			
TENATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Paregrafo 6 del ert. 1 Lesolución (P2854 de 2019, modificade por la Resolución (P79177 de 2014 del volor total de los actos de la Rejulálación del documento)	f: s	1.523,00			
TAL NOTARIADO Y REGISTRO		660.217,95			
US DIVACIONES.					
corresponde a los gastos potariales, de beneficencia y registro de la co 601 de 1996, Ley N°1579 de 2012, el Decrelo N°180 de 2013, las Resolu- fistada por Resolución N°1000 de 31 de neno 2019 y resolución 1299 del dendo en cuenta que se bata de un área de terreno para un proyecto resolado en la ACENCIA NACIONAL DE IRABESTRUCTURIA ANI.	iclones Nº2054 del 16 de marzo de 2010 , Resolución i 11 de febrero de 2020, Tal valor incluye los gastos a e de infraestructura vial del Estado, cidate exención de	rarpo del vendedor y comprador, estos gastos para el comprador			
Exervaciones: Este es un documento formulado en donde se cácula el va nero aumente se procedera el ajunte correspondiente, el valor constante d 516.600,00, entre \$100.000,001,00 hasla \$300,000.000,00 es de: 0.000,001,00 hasla \$1.000.000,000,00 es de: \$40.400,00 entre \$1.000.00	ie los derechos notariales vigencia 2019 para cuantias er \$ 20.200,00, entre \$300.000,001,00 a \$500.000,00 00.001,00 a \$1.500.000,000,00 es de \$54.700,00 y mayo	0,00 es de 334.000,00, entre eres a \$ 1.500.000.001,00 es de:			
 de arlogão como tendencia el rango de valor de \$13.200 para fondos sol ara efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de te 	erreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NA	CIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
I propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en q		Ant go to veryery treatment to			
has boulded the expreducte de las instrucciones recibiles de la CONCESIÓN	TRANSVERSAL DEL SISGA S A.S.	- bblo al dalla accesso			
De acuerdo a la entrada en vigencia de la Resolución Nº1299 de 2020 : cesto de derechos de notariales y de registro.	y Nº6610 de 2019, remitimos el modelo por el cual s				
7.14 p. 17 p. 172 p. 10 p. 27 (1 4 p. 27 (1	F CIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y CENCO CENTA	668.217,05			

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 1682 de 2013 usted cuenta con un término de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la notificación de la presente propuesta económica para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola, rechazándola o presentando una contraoferta que debe ser considerada como una manifestación de interés en la negociación.





















Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Según la norma, si la propuesta económica es aceptada deberá suscribirse escritura pública de constitución de servidumbre e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar correspondiente.

En tal caso, el pago se realizará en uno o varios contados, cuyos porcentajes se determinarán previendo que no se vulneren derechos de terceros, ni de la ANI, y se garantice el saneamiento, la entrega y disponibilidad oportuna del predio para la constitución de la servidumbre a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de las obligaciones que para el efecto se pacten en escritura pública, según el caso, previo trámite de las respectivas órdenes de desembolso.

El ingreso obtenido por la constitución de servidumbres sobre los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 15 de la Ley 9ª de 1989.

Por otra parte, según el Artículo 3 del Decreto 738 de 2014, será obligatorio imponer la servidumbre por via administrativa si transcurridos treinta (30) días calendario se entiende fracasada la negociación directa, por cuanto no se logra un acuerdo, la propuesta económica es rechazada, o el afectado o los afectados guardan silencio en relación con la misma, o cuando habiendo aceptado la propuesta económica no concurre (n) a la suscripción del a escritura pública dentro del plazo acordado para el efecto, la entidad dentro de los diez (10) días siguientes a dicha fecha procederá a imponer la servidumbre mediante acto administrativo.

En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de negociación directa, el pago del predio será cancelado dentro de la etapa de imposición de servidumbre por vía administrativa, de forma previa, teniendo en cuenta el avalúo elaborado y la indemnización calculada al momento de la oferta.

Finalmente, el Artículo 07 del Decreto 738 de 2014 establece la figura del "Permiso de Intervención Voluntario", según la cual "El inmueble afectado por la servidumbre o la porción del mismo, quedarán a disposición de la Entidad a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública o del acto administrativo de imposición de servidumbre, según el caso, previo pago de las sumas a que haya lugar, salvo que el titular o titulares del derecho real de dominio o el poseedor o poseedores inscritos, convengan la posibilidad de disponer del mismo sin el cumplimiento de estos requisitos"

Por lo anterior, mediante el presente escrito solicitamos a la vez su aceptación para suscribir un permiso de intervención voluntaria que facilite la ejecución de las obras civiles propias del proceso constructivo del proyecto, conforme a lo establecido por el Artículo 07 del Decreto 738 de 2014.





















Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co



CONCESION VIA

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 738 de 2014, la notificación del presente acto se hará con sujeción a las disposiciones de la Ley 1437 de 2011 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Esperamos contar con su aceptación dentro del término legal contemplado, para lo cual podrá dirigir su respuesta a las Oficinas de Gestión Predial del CONCESIONARIO VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la dirección Calle 10 No 7 -65 Local 101 - Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá) y la Calle 93B No. 19-21 6° de la ciudad de Bogotá D.C., o contactar a nuestros correos electrónicos; recepcion@concesiondelsisga.com.co y o_guzman@concesiondelsisga.com.co

enexa para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial y del Plano Topográfico de la faja de terreno sobre la cual se constituirá la servidumbre, copia del Ávalúo Comercial Corporativo, el Cetificado del Uso del Suelo, y la transcripción completa de las normas que regulan el procedimiento de imposición de servidumbre para infraestructura de transporte sobre predios requeridos para la ejecución de obras públicas por negociación directa, e imposición de servidumbre por via administrativa.

Cordialmente

ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR Representante Legal Suplente CONCESIÓN VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO Aprobó: JFMV

















Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió la comunicación de citación CTS-2021-00000250 del 10 de febrero del 2021, para la notificación personal de la Propuesta Economica a la señora MARLEN MURCIA, en la dirección del Predio "Lote El Recuerdo No. 2", vereda Boqueron, del Municipio de Choconta, Cundinamarca, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-01-012, el oficio de citación se envió por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidisimo S.A., según número de guía 700051193576.

Hasta la fecha la propietaria del inmueble no ha concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse de la Propuesta Economica, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para la notificación personal.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B















No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque – Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 19 MAR 2021 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 26 MAR 2021 A LAS 6:00 P. M

Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO Revisó: JFMV TDS-01-012









Bogotá D.C.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6 Calle 93B No. 19-21, Piso V Bogotá D.C. Colombia Tel. +(57-1) 7424880 www.concesiondelsisga.com.co

Señora

MURCIA MARLEN

Lote El Recuerdo No. 2

Vereda Boquerón

Chocontá - Cundinamarca

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-019-2021- SERVIDUMBRE

Respetada Señora:

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarla para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 — Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá) y Calle 93B No. 19-21 piso 6° de Bogotá D.C., para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarla personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-019-2021 de Febrero 03 del 2021, por medio del cual el CONCESIONARIO TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., presenta un alcance de propuesta económica por la cual se dispone la constitución de común acuerdo de servidumbre de paso y/o conducción de aguas de escorrentías, sobre el predio identificado con cédula catastral No.25183000000050344000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 154-31356 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Choconta (Cundinamarca).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.







	800251569-7 Gula de Tra Iclo: Notificaciones d. postal:	ansporte			11/03/2021 1 FACTURA	
CHOCON	TA\CUND\CO	L			DOCUMENTO	CARGA
<i>DESTINATARIO</i> MARLEN MURG LOTE EL RECUER	IA IA IDO # 2 VEREDA BOQL	JERON		RANSVERS	2220723 AL DEL SISGA 01 BARRIO CETR	0
0			3142220723 GUATEQUE\BO	DYA\COL	er i Santanana (Santanana de Antonio	
NÚMER PARA SEGI 70005119			00051193576	1	10151770 COTE ADA CON O 10-0312	
1250	illeros ———— ertas ————————————————————————————————————	TJA 150	BOG 155 2-A	Fecha: LIC MIN	EMBNBAZ	1888
DATOS DEL ENVIO Empaque: SOBRE M Tipo Servicio: Notifica Vir Comercial: \$12.50 Piezas: 1 No. Bolsa; Peso x Vol: Peso en I Olce Contener: DOCL	ANILA Valor Flete Iclones Valor sobr 1,00 Valor otro VIr Imp. o Valor total	8:\$74,750,00		The second secon	obrar al destinata nento de entrega \$0	(S) (S) (S) (S) (S)
P IN	ELUSO RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	6 Guia de Transp	e Admisión: do de entrega: porte Servicio	10/03/2021 1 11/03/2021 1	0:00 O 8:00
DESTINO CO	EL USO RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A T: 800251569-7 d: postal:	ITREGA O No.700055119357	Fecha y Hora d Tiempo estima	e Admisión: do de entrega: porte Servicio	11/03/2021 1	U,UU
DESTINO CO CHOCON NÚMER PARA SEGUI	RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A T; 800251569-7 d. postali TA\CUND\CO O DE GUÍA MIENTO	ITREGA No.70005119357	Fecha y Hora di Tiempo estima 6 Gula de Transp Notificacio	e Admisión: do de entrega: porte Servicio mes	11/03/2021 1. DOCUMENTO Valor a cobrar al al momento de	CARGA destinatario o entregar
DESTINO CO CHOCON NÚMER PARA SEGUI 70005119 Remite: CONCESION TR CC 3142220723	RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A T; 800251569-7 d. postali TA\CUND\CO O DE GUÍA MIENTO 13576 ANSVERSAL DEL SISGA / Tel: 3142220723	ITREGA O No.7000\$119357 L Como rer guis, rom yowkinie	Fecha y Hora di Tiempo estimaci Gula de Transp Notificacio 100051193576 Intente Conozco el con	e Admisión: do de entrega: porte Servicio nes	Valor a cobrar al al momento de \$0	CARGA destinatario o entregar
DESTINO CO CHOCON NÚMER PARA SEGUI 70005119 Remite: CONCESION TR CC 3142220723 GUATEQUENBO	RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A T; 800251569-7 d. postal: TA\CUND\CO O DE GUÍA MIENTO 03576 ANSVERSAL DEL SISGA /Tel; 3142220723 /A\COL ps: Vir Comercial; \$12.50	ITREGA O No.70005119357 L Como rer guis, rem www.lnte Tratamer 0,00 Valor Valor Valor	Fecha y Hora di Tiempo estimae 16 Gula de Transp Notificacio 100051193576 Illente Conozco el cores en	e Admisión: do de entrega: porte Servicio nes litato; szo X Ci	Valor a cobrar al al momento de SU	CARGA destinatario o entregar
PIN'NI' DESTINO CO CHOCON NÚMER PARA SEGUI 70005119 Remite: CONCESION TR CC 3142220723 GUATEQUE\BO\ PIEZAS: 1 Pesso Kill Dice Contener:DO PARA: MA LOTE EL RECU	RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A T; 800251569-7 d. postal: TA\CUND\CO O DE GUÍA MIENTO 03576 ANSVERSAL DEL SISGA /Tel; 3142220723 /A\COL ps: Vir Comercial; \$12.50	ITREGA O No.7000\$119357 Como rer guis, rem www.inte Tratamer 0,000 Valor i Valor o	Fecha y Hora di Tiempo estimae Gula de Transp Notificació 100051193576 Intente Conozco el cor esa en trapidistimo.com, autor nto de datos personale Eletes \$74.750,00 Sobre fiete \$250,00	e Admisión: do de enitrega: porte Servicio més lizo X C/ FiRIV Vir imp. ett Forma de ri CONTADO	Valor a cobrar al al momento de SOPIA COTEJADA COTA	CARGA destinaterio o entregar CON ORIGINA 3 1 Z 1
PIN'NI' DESTINO CO CHOCON' NÚMER PARA SEGUI 70005119 Remite: CONCESION TR CC 3142220723 GUATEQUE\BOX Piezas: 1 Peso Rili Dice Contener:DO PARA: MA LOTE EL RECUI 0/	RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A T; 800251569-7 d; postal: TA\CUND\CO O DE GUÍA MIENTO 03576 ANSVERSAL DEL SISGA /Tel: 3142220723 /A\COL DS: VIr Comercial: \$12,50 ICUMENTOS IRLEN MURCIA	ITREGA O No.70005119357 L Como rer guis, rem www.lnte Tratamer O,00 Valor i Valor o V	Fecha y Hora di Tiempo estimac Gula de Transp Notificacio 100051193576 Intente Conoxco el cor lesa en rrapidismo.com, autor not de datos personale Flete;\$74,750,00 Sobre Rete;\$250,00 bros conceptos;\$0,00	e Admisión: do de entrega: porte Servicio més Atrato, Vir imp. et Forma de ri CONTADO	Valor a cobrar al al momento de SU OPIA COTEJADA COSTONOCOMIA COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION STREET COMUNICATION C	CARGA destinaterio o entregar CON ORIGINA Alox Cota 75.000,0
PIN'NI' DESTINO CO CHOCON' NÚMER PARA SEGUI 70005119 Remite: CONCESION TR CC 3142220723 GUATEQUE\BOX Piezas: 1 Peso Rili Dice Contener:DO PARA: MA LOTE EL RECUI 0/	RUEBA DE EN TER RAPIDISIMO S.A TI: 800251569-7 II. II. III. II	ITREGA O No.70005119357 L Como rer guis, rem www.lnte Tratamer O,00 Valor i Valor o V	Fecha y Hora di Tiempo estimae Gula de Transp Notificacio 100051193576 Iniliente Conozco el cor esa en trapidismo.com, autor to de datos personale Flete:\$74,750,00 sobre flete:\$250,00 otros conceptos:\$0,00	e Admisión: do de entrega: norte Servicio mes Virimp Di forma da i CONTADO CC ENTIREGA 3-Dirección e 4-No Reclam	Valor a cobrar al al momento de SU OPIA COTEJADA COSTONOCOMIA COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION COMUNICATION STREET COMUNICATION C	CARGA destinatario o entregar CON ORIGINA 3 1 Z 1 alox tota 75.000,0



Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO